

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE VELA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE LONDRES 2012

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, la Real Federación Española de Vela ha acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

1. La Comisión Técnica de los Juegos de Londres 2012 será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representantes del Comité Paralímpico Español.
2. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Londres aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Vela del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Londres 2012.
3. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en el punto anterior, no estará definitivamente seleccionado hasta que, la Real Federación Española de Vela emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisión Técnica de los Juegos de Londres 2012 lo apruebe.

El informe de la Real Federación Española de Vela tendrá como base la "Normativa 2012 de Preparación Paralímpica para los Juegos Paralímpicos de Weymouth 2012" publicado por la RFEV.

4. La Real Federación Española de Vela emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Londres antes del **18 de junio** de 2012. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del 6 de abril de 2012.
5. La Comisión Técnica de los Juegos de Londres, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por el IPC.
6. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.

7. La selección definitiva se hará pública antes del **2 de Julio de 2012**.